



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, **dos Proposiciones con Punto de Acuerdo**, una por el que de manera respetuosa se exhorta a los Gobiernos Estatales de la República Mexicana **para realizar políticas públicas y criminológicas** para la protección de las mujeres de todas las edades y que establezcan medidas necesarias y suficientes con las dependencias de gobierno y medios de comunicación masiva, para programas y proyectos sociales para la prevención y educación del respeto a los derechos humanos y de las mujeres, presentado **por el Senador Alejandro Armenta Mier**, integrante del Grupo Parlamentario Morena y **un segundo** con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, a la y los gobernadores de los 31 estados de la República, a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a las y los ayuntamientos de los municipios y a las Alcaldías de la Ciudad de México para que, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, implementen **un Plan**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

Nacional contra la Violencia Feminicida, presentado por la Senadora **Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Esta Comisión, de conformidad con las facultades que establecen el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 113, 117 numeral 1, numeral 1 fracción I del artículo 135, el 136, 150 numerales 1, 2 y 3, 174 numeral 1, fracciones I y II del numeral 1 del artículo 176, el numeral 1 del artículo 177, 190, 191 numeral 1, 276 párrafo 2 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- 1.- En el apartado de **“I. ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la referida Proposición.
- 2.- En el apartado **“II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO”**, se hace referencia a los motivos y alcances de la propuesta, y hace una breve referencia a los temas que la componen.
- 3.- En el apartado de **“III. CONSIDERACIONES”**, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

I.- ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada con fecha del 19 de marzo de 2020 por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el **Senador Alejandro Armenta Mier**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de toda la República Mexicana para realizar políticas públicas y criminológicas para la protección de las mujeres de todas las edades y que establezcan medidas necesarias y suficientes con las dependencias de gobierno y medios de comunicación masiva, para programas y proyectos sociales para la prevención y educación del respeto a los Derechos Humanos y de las mujeres.

2.- En la misma sesión, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Pública el Punto de Acuerdo de mérito, para su estudio y dictamen.

3.- Dicha Proposición con Punto de Acuerdo fue recibida en la Comisión dictaminadora el 09 de septiembre de 2020 con el No. de Oficio DGPL-2P2A.-4415.

4.- En sesión celebrada con fecha del 30 de septiembre de 2020 por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la **Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, a la y los gobernadores de los 31 estados de la República, a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a las y los ayuntamientos de los municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México para que, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, implementen un Plan Nacional contra la Violencia Feminicida.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

5.- En la misma sesión, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Pública el Punto de Acuerdo de mérito, para su estudio y dictamen.

6.- Dicha Proposición con Punto de Acuerdo fue recibida en la Comisión dictaminadora el 07 de octubre de 2020 con el No. De Oficio DGPL-1P3A.-2512.

II.- CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO.

Punto de Acuerdo Presentado por el Senador Alejandro Armenta Mier:

El Senador da inicio a su argumentación recordando que las mujeres, en la mayoría de las culturas, fueron poco reconocidas en comparación al hombre, desplazándolas a un segundo plano y en ocasiones, negándoles derechos debido a que solo eran consideradas como “objetos” para la reproducción y para los trabajos del hogar; aunque esta ideología sea de siglos pasados, el Senador comenta, aún existe en muchas culturas la visión de mujer “inferior” al hombre, lo que en ocasiones deriva en actos violentos contra las mujeres, llegando incluso, a terminar con su vida.

Comenta el Senador Alejandro Armenta Mier que, a pesar de la constante lucha por obtener más derechos por parte de las mujeres, estos avances se ven opacados por la cantidad de feminicidios que se han dado a lo largo de los años, por ello considera que es necesario reafirmar sus derechos en todo el país, actuando en conjunto el Gobierno Federal, con los gobiernos locales, para establecer políticas públicas y criminológicas para evitar cualquier acto que atemorice y afecte a la sociedad y en particular a las mujeres de todas las edades.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

Por ello, el Senador proponente presenta la proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen. Además de lo expuesto anteriormente, presenta el análisis de los hechos violentos que se han perpetrado en contra de las mujeres, para sustentar la importancia de implementar medidas de seguridad para su protección, debido a que, el ambiente en el que se desenvuelven las personas en sus actividades cotidianas es importante para su estado de ánimo, y en general para su calidad de vida, lo que le permite convivir con valores o con la ausencia de ellos. Lo anterior se percibe en la forma de actuar de las personas, explica el Senador que, este fenómeno conocido como “anomía”, que en sus palabras es “la consideración de las personas de un acto que sea anormal y al incluirlo en su vida cotidiana se vuelve normal hasta que cada vez lo van incluyendo más a su actuar diario y desenvolvimiento en una sociedad”.

Por lo anterior, retoma lo establecido en el Artículo 1º de nuestra Constitución, pues el Senador explica que, todas las autoridades, dentro de sus competencias, deberán promover, respetar y proteger los derechos humanos, por lo tanto, el Estado deberá prevenir, investigar y sancionar las violaciones de los derechos humanos.

Comenta que, aunque los derechos hacia las mujeres estén expresados y reconocidos en la Constitución, así como en diferentes ordenamientos jurídicos, “no se respetan por la sociedad, principalmente por las autoridades y por los hombres, así que se presentan fenómenos atroces y violentos como el feminicidio”.

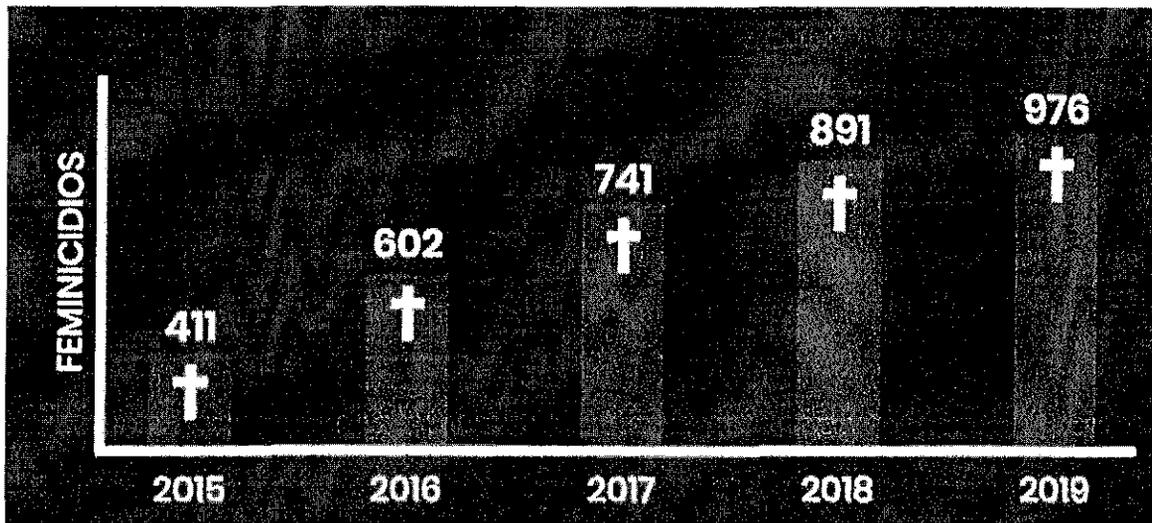
Para reforzar lo anterior, el Senador presenta datos y cifras acerca de la violencia en contra de las mujeres, en el cual explica que, existe el 99% de impunidad en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

casos de feminicidios. Al igual señala el Senador que, cada día mueren 10 mujeres por agresiones intencionales en el país, datos respaldados por el INEGI.

El Senador expone que, en 2015 a nivel Nacional, el número de feminicidios fue de 411, en 2017 aumentó a 741, y en 2019 se tuvo registro de 976 casos, convirtiendo al país como el segundo con mayor número de feminicidios en Latinoamérica, sólo por debajo de Brasil; además, agrega una gráfica en la que se puede apreciar el aumento “radical” que ha tenido este delito durante los últimos 5 años.



*Cuadro proporcionado por el Senador

Destaca que tan solo en el año de 2019, Veracruz fue considerado como la entidad como mayor número de feminicidios, siguiendo el Estado de México, la Ciudad de México, Nuevo León y Puebla, lo anterior respaldado por información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública como lo muestra el Senador presentando la siguiente tabla:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.



*Cuadro Proporcionado por el Senador

Además, señala que la tasa de femicidios durante 2019 en México fue de 1.5 por cada 100 mil mujeres, siendo Morelos, Veracruz y Colima los que mayor índice aportan con 3.74, 3.60 y 2.83 respectivamente.

Por otra parte, menciona que el año pasado se tuvo registro de al menos 61 mil 637 personas desaparecidas, 54% mayor a las cifras de un año antes; el Registro Nacional de Personas Desaparecidas estima que alrededor del 46% son mujeres, derivando en 10 mujeres asesinadas al día en México.

Además, la ONU documenta que al menos una de cada tres mujeres sufrió maltrato, en la mayoría de los casos, por parte de su pareja, lo que se traduce que el 35%



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

de mujeres en todo el mundo ha sufrido algún tipo de violencia, ya sea física o sexual por parte de su pareja.

A lo anterior menciona el proponente, se suma la cifra de 87,000 mujeres asesinadas en todo el mundo durante 2017, siendo más de la mitad causados por algún familiar o pareja sentimental, que da como conclusión 137 mujeres asesinadas a diario alrededor del mundo.

Desafortunadamente, comenta el Senador, menos del 40% de las mujeres recurren en busca de algún tipo de ayuda y las que lo hacen recurren a la familia o amistades, siendo muy pocas las que confían en las instituciones como la policía o las instituciones de salud, por lo que en general la percepción entre las mujeres es de poca confianza hacia las autoridades.

Actualmente, señala el Senador, 24 de los 33 países que componen la región de América Latina y el Caribe, el 73% cuenta con leyes que protegen únicamente los derechos de víctimas/sobrevivientes frente a la violencia doméstica y/o violencia intrafamiliar.

Por lo anterior, el Senador comenta que existen debilidades en las políticas y en los planes nacionales, por lo que la lucha contra la violencia debe elevarse a una política de rango Constitucional y no únicamente encapsularla en una política del gobierno de turno, o a un acuerdo con el perfil ideológico oficialista.

Sin embargo, expone el Senador, que hay una falta de sistemas de información y medición de violencia hacia las mujeres, muchos de esos problemas los atribuye a



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

la falta de presupuesto y a “que la medición de la violencia contra las mujeres no forma parte de las funciones y responsabilidades de los Institutos Nacionales de Estadísticas”, obstaculizando cualquier diseño de políticas públicas y proyectos legislativos, agregando que aún existen patrones culturales que naturalizan la violencia hacia las mujeres, así como los patrones de desigualdad e inequidad entre las mujeres y hombres, a causa de, tradiciones, religiones, creencias y construcciones simbólicas, por mencionar algunas.

De igual forma, señala la falta de monitoreo y evaluación de las políticas o planes nacionales, explica que, en 2013 se tenía registrado que 20 de los 32 países brindaron información sobre estrategias, mecanismos, metodologías y resultados del monitoreo y evaluación de las políticas o planes nacionales.

Por ello, el Senador propone pactos sociales entre el gobierno, sector privado y sociedad, para generar compromiso de actores relevantes para la erradicación de la violencia, así como planes nacionales a nivel local que garantice el trabajo sobre la violencia contra las mujeres en sitio, a su vez, implementar políticas con enfoque multidimensional con acciones que tengan un mayor efecto.

Por último, propone trabajar con los hombres, para cambiar su propia percepción de masculinidad, tratando de llevar estas discusiones a las escuelas y lugares de trabajo, contando con la participación de las organizaciones de mujeres para el diseño y monitoreo de políticas públicas y programas. Por todo lo anterior, propone el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

PUNTO DE ACUERDO

“ÚNICO.- Se estipula el siguiente Punto de Acuerdo para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO EXHORTANDO A LOS GOBIERNOS DE TODA LA REPÚBLICA MEXICANA PARA REALIZAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y CRIMINOLÓGICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES DE TODAS LAS EDADES Y QUE ESTABLEZCAN MEDIDAS NECESARIAS Y SUFICIENTES CON LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS MUJERES.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial de la federación.”

Punto de Acuerdo Presentado por la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre.

La Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo lamenta que la violencia en contra de las mujeres persista en el país, mismo que, afirma, ha rebasado a las instituciones de procuración de justicia, en todos los órdenes de gobierno, para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres, es por lo anterior que lleva a la Senadora a declarar que el Estado mexicano ha “fallado” en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

la obligación de garantizar el derecho a la vida, integridad física y al libre desarrollo de la personalidad de las mujeres mexicanas.

Una de las dificultades que encuentra la Senadora para dimensionar el problema es que, dependiendo del Código Penal consultado, el delito de feminicidio puede ser un tipo penal autónomo, como lo es en la Ciudad de México o un agravante del tipo penal de homicidio, es por ello que algunas procuradurías y fiscalías tienen “problemas” para acreditar algunos elementos del tipo penal de feminicidio.

Asimismo, la proponente hace hincapié en los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el cual registra que, en el lapso de enero a julio del presente año, alrededor de 2,240 mujeres fueron asesinadas, representando un incremento de 3.1% respecto al mismo periodo de tiempo del año anterior.

Para reforzar lo anterior y visibilizar de manera preocupante la situación por la que pasan las mujeres en el territorio mexicano, la Senadora enlista diferentes casos de violencia hacia las mujeres, los cuales se presentan a continuación:

- Michelle Aylin, niña de 3 años asesinada en Nayarit, con muestras de violencia sexual.
- Jessica, joven de 21 años que fue asesinada en Michoacán a causa de ser golpeada brutalmente en la cabeza, (aunado a lo anterior, comenta que en el estado de Michoacán se registran 13 casos de feminicidio en el periodo de enero a agosto de 2020).



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

- Carmen Caramelo, mujer integrante del Colectivo Mundo Cholero, acribillada afuera de su domicilio en el estado de Zacatecas, pasadas las 10 de la noche del día 24 de septiembre.
- Alondra, joven asesinada, presuntamente por sus amigos en Coahuila, luego de que el presunto feminicida haya decidido entregarse y dar aviso a las autoridades sobre la ubicación del cuerpo.

Solo por mencionar algunos, por ello, la Senadora concluye su exposición afirmando que en México persiste un problema que no puede ser ignorado y tampoco normalizado, es por los anteriores argumentos que la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre presenta la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las fiscalías de las 32 entidades federativas para que homologuen la metodología para contabilizar los casos de feminicidio en México y, así, poder visibilizar la dimensión de la problemática con el objetivo de elaborar un diagnóstico integral.

SEGUNDO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno de México, a las y los gobernadores de los 31 estados de la República, a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a las y los ayuntamientos de los municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México para que, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, implementen un Plan Nacional contra la Violencia Feminicida, en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

donde se capacite a las personas servidoras públicas y se implemente la perspectiva de género en sus actos.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno de México para que instale una mesa de trabajo permanente, en donde participen los colectivos feministas, para escuchar sus agravios y para brindar recomendaciones para establecer políticas públicas efectivas para combatir las violencias contra las mujeres.

CUARTO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que active y dé seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México y en el estado de Puebla, así como que la amplíe en el Estado de México, Veracruz y Nuevo León.

III.- CONSIDERACIONES.

1.- Que esta Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Puntos de Acuerdo presentadas por el Senador Alejandro Armenta Mier, integrante del Grupo Parlamentario MORENA y la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135 numeral 1 fracción, 147 numeral 1 y 150 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República.

2.- Que, en consecuencia, se procedió a realizar el análisis legal, sobre las facultades estatales que se vinculan con el tema central de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo en comento, por lo cual se consideró que la finalidad de esta



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

encuentra sustento en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** mismo que establece:

“Artículo 1o. ...

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el

Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 21. ...

...

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad,

eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”

Así mismo la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia establece:

ARTÍCULO 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

Fracción reformada DOF 20-01-2009

II. La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

III. La violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica.- Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

...

ARTÍCULO 21.- Violencia Femicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. En los casos de feminicidio se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 325 del Código Penal Federal.

...

...

ARTÍCULO 26.- Ante la violencia feminicida, el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y considerar como reparación:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

- I. El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial: Se deben investigar las violaciones a los derechos de las mujeres y sancionar a los responsables;
- II. La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas;
- III. La satisfacción: Son las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones. Entre las medidas a adoptar se encuentran:
 - a) La aceptación del Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo;
 - b) La investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las Víctimas a la impunidad;
 - c) El diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres, y
 - d) La verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.

3.- Esta Comisión de Seguridad Pública está consciente de la constante violencia a la que se enfrentan las mujeres dentro del territorio mexicano, en su vida cotidiana. En este sentido, derivado de la búsqueda de información realizada por esta Comisión dictaminadora, se encontró que, durante 2018 el 84.6% de las mujeres fueron víctimas de secuestro, secuestro express, hostigamiento, manoseo, intento de violación o violación sexual, de acuerdo al estudio "Mujeres y hombres en México 2019" publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). El mismo estudio señala que el daño emocional o psicológico impacta más en las mujeres, además de señalar que más de la mitad de las mujeres no denuncian por causas atribuibles a la autoridad, como se muestra en el cuadro siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

Delitos sin denuncia declarada por causa y motivo de la no denuncia según sexo 2018

Cuadro 11.4

Causa y motivo de la no denuncia	Delitos sin denuncia	Mujeres		Hombres	
		Absolutos	(%)	Absolutos	(%)
Total	29 537 823	14 952 813	100.0	14 952 813	100.0
Causas atribuibles a la autoridad	18 054 505	8 904 491	59.6	8 904 491	66.9
Pérdida de tiempo	9 375 459	4 355 173	29.1	4 355 173	34.4
Desconfianza en la autoridad	5 132 884	2 491 596	16.7	2 491 596	18.1
Trámites largos y difíciles	2 637 593	1 169 647	7.8	1 169 647	10.1
Por actitud hostil de la autoridad	1 270 126	767 864	5.1	767 864	3.4
Por miedo a que lo extorsionaran	238 443	120 211	0.8	120 211	0.8
Otras causas	10 700 590	5 930 004	39.7	5 930 004	32.7
Delito de poca importancia	3 108 939	1 460 507	9.8	1 460 507	11.3
No tenía pruebas	2 998 833	1 727 841	11.6	1 727 841	8.7
Por miedo al agresor	1 784 593	1 109 467	7.4	1 109 467	4.5
Otro motivo	2 830 225	1 632 189	10.9	1 632 189	8.2

Cuadro obtenido de: INEGI, "Mujeres y hombres en México 2019" de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2019.pdf

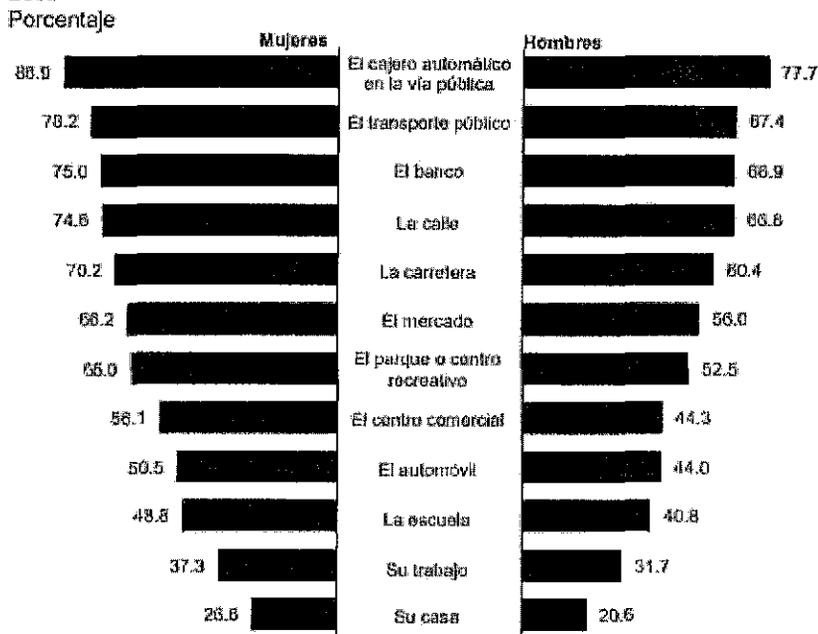
Además, el informe detalla que el 78% de las mujeres se sintieron inseguras en el transporte público y el 74.6% en la calle, predominando la percepción de inseguridad en la población de 18 años y más. Además, las mujeres declararon sentirse más inseguras que los hombres en todos los espacios, ya sean públicos o privados, como se muestra en el siguiente gráfico:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

Mujeres y hombres de 18 y más años de edad según percepción de inseguridad en espacios públicos o privados 2019

Gráfica 11.5



Gráfica obtenida de: INEGI, "Mujeres y hombres en México 2019" de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2019.pdf

En este sentido se señala que, "En todas las actividades es mayor el porcentaje de mujeres que dejaron de hacer cosas, respecto a la de hombres, para evitar ser víctima de la delincuencia. Por cada 100 mujeres de 18 y más años de edad, 74 no permiten que sus hijos menores salgan, 64 no usan joyas, 53 evitan salir de noche, 60 no llevan dinero en efectivo, 44 no llevan su tarjeta de crédito o débito, 43 ya no



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

salen a caminar, 40 a visitar a sus parientes o amigos, 38 evitan tomar taxi y 31 restringen las comidas fuera de la casa, entre otras actividades.”¹

4.- Con respecto a la violencia hacia las niñas y adolescentes, en el periodo de 2015 a 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registró 194 feminicidios de niñas y adolescentes; 3,044 casos de corrupción de menores, 671 homicidios dolosos, entre otros². Los datos citados anteriormente fueron retomados de la Recomendación General No. 40 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre la violencia feminicida. El mismo estudio refiere que 1 de 4 defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurre en el hogar, en las cuales el medio de violencia fue el ahorcamiento, estrangulamiento, sofocación, etc.

5.- Por su parte, la ONU reporta que, a nivel global, 1 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia física o sexual en su vida, que en algunos países aumenta a 7 de cada 10, México, detalla, 6 de cada 10 mujeres ha enfrentado un incidente de violencia con un 41.3% siendo víctima de violencia sexual, además que, estadísticamente 9 mujeres son asesinadas al día.³

6.- En este mismo orden de ideas, de acuerdo con Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que desde el año 2015,

¹ INEGI (2019) “Mujeres y hombres en México 2019”

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2019.pdf

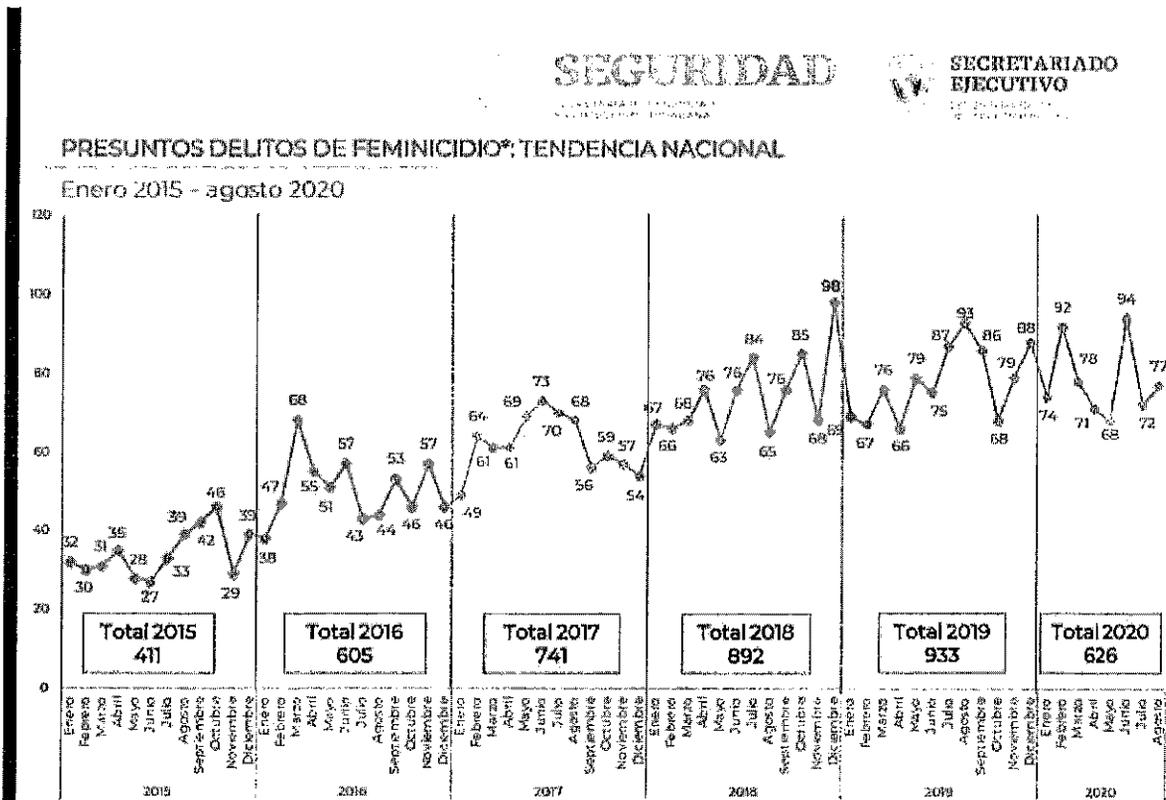
² CNDH México (2019) Recomendación General No 40 Sobre la Violencia Feminicida y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Rec-40-Gral.pdf>

³ ONU México (2018) “La violencia contra las mujeres no es normal ni tolerable” http://www.onu.org.mx/la-violencia-contra-las-mujeres-no-es-normal-ni-tolerable/#_ftn4



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

los delitos tipificados como feminicidio han ido aumentando año con año, pasando de 411 en 2015 a 933 en el año 2019, en el presente año, hasta el mes de agosto se tienen contabilizados 626 casos de feminicidio como se aprecia a continuación:



Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2020) Información sobre violencia contra las mujeres, Pág. 14. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>

De la anterior información citada, se desprende que entidades como el Estado de México, Veracruz y Ciudad de México figuran como los estados con mayor número de casos por feminicidio en el periodo de enero a agosto de 2020.



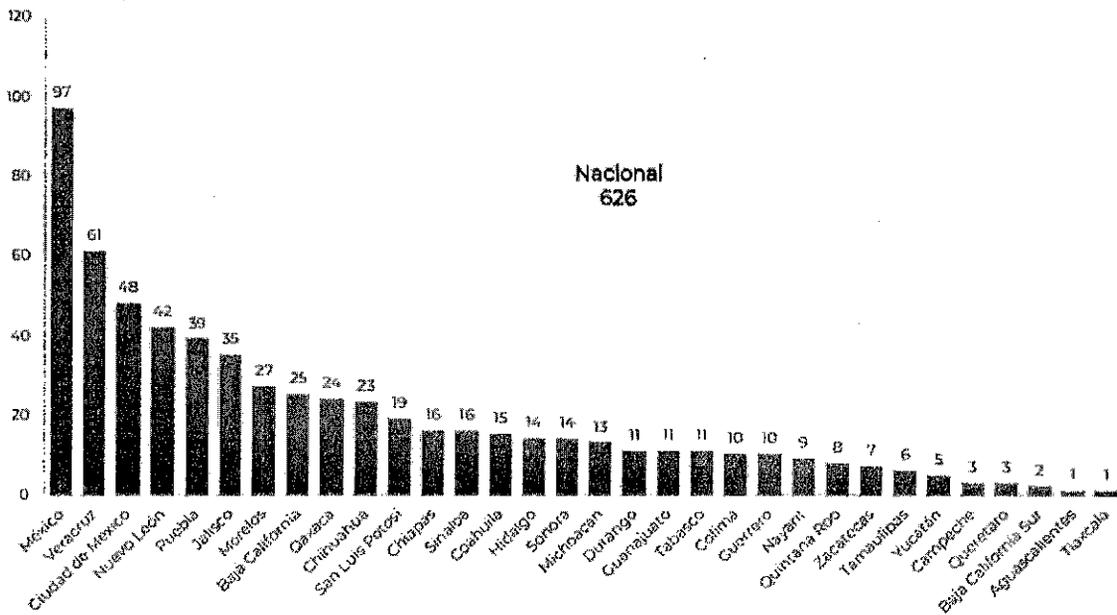
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

SEGURIDAD
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

SECRETARIADO EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PRESUNTOS DELITOS DE FEMINICIDIO*: ESTATAL

Enero - agosto 2020



Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2020) Información sobre violencia contra las mujeres, Pág. 15. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>

Asimismo, en el mismo estudio, se puede apreciar la tendencia a la alza en cuanto a víctimas mujeres de homicidio doloso:

2015: 1,735 casos

2016: 2,191 casos

2017: 2,536 casos

2018: 2,764 casos

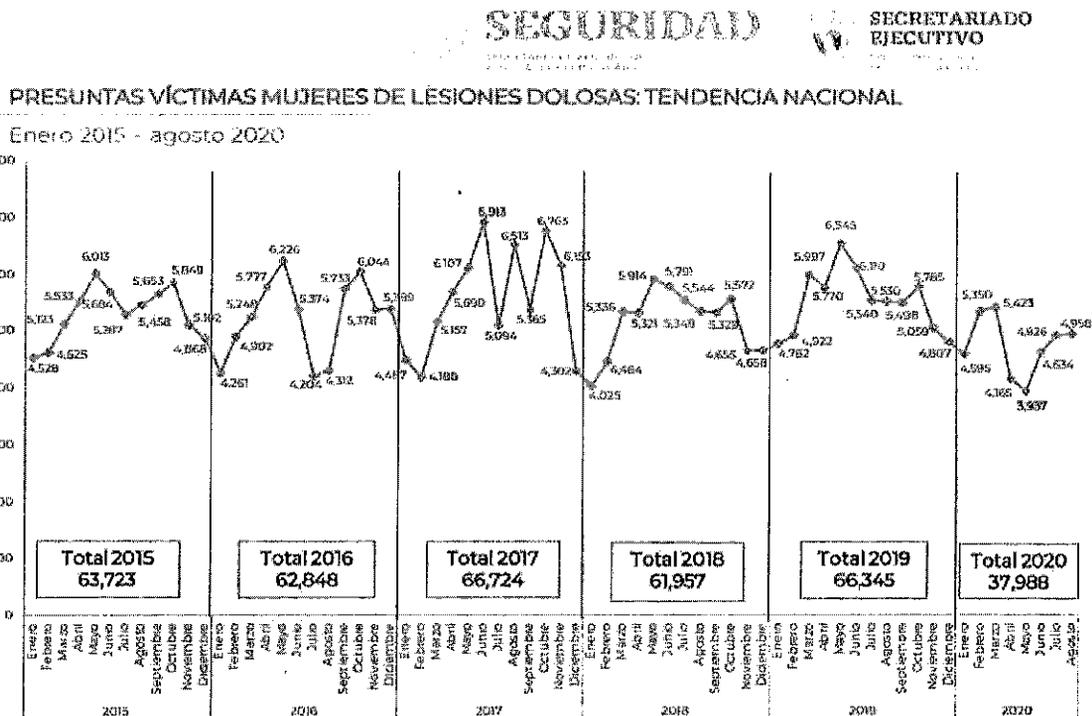
2019: 2,879 casos

2020 (enero a agosto): 1,906 casos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

Conforme a lo anterior, Guanajuato presentó 295 casos, Chihuahua 186 y el Estado de México 171 solo por encima de Baja California (169), como entidades con los mayores registros de víctimas mujeres de homicidio doloso en territorio mexicano.⁴ Por su parte, cabe resaltar que el Estado de México es la entidad más violenta para las mujeres mexicanas, pues registra 9,122 mujeres víctimas de lesiones dolosas, Guanajuato con 3,346 y Michoacán con 2,688, el mismo informe destaca que esta tendencia ha ido a la baja como se puede apreciar:



Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2020) Información sobre violencia contra las mujeres, Pág. 36. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>

⁴ <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

En este mismo orden de ideas, el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registra hasta agosto de 2020, un total de 146 mujeres víctimas de secuestro, en los cuales la mayor parte de ellos ocurre en el Estado de México, que contabiliza 35 casos, Morelos por debajo con 18 y Veracruz con 17 casos.

Esta Comisión dictaminadora considera necesario aclarar que las cifras que refieren anteriormente tanto por la Senadora como el Senador proponente refieren a estadísticas correspondientes a años anteriores, en razón de que la presentación de los mismos así como la elaboración del presente dictamen se han visto afectados por la alteración de las actividades normales derivados de la pandemia ocasionada por el Covid 19.

6.- Esta Comisión dictaminadora está al tanto de la preocupación sobre la violencia de género en los diversos Estados de la República, como ejemplo de ello, diversos estados han implementado medidas para erradicar este tipo de actos que atentan contra las mujeres, como es el caso de Chiapas, que impulsaron acciones con el fin de atender las causas estructurales de la violencia y la delincuencia, con un enfoque integral, multidisciplinario y de género en concordancia con los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía, las cuales son las siguientes:

- Fortalecer los valores éticos en las familias.
- Disminuir el potencial de violencia entre adolescentes y jóvenes.
- Promover la participación ciudadana en la prevención de la violencia.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

- Reducir la violencia estructural contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.⁵

Por su parte el Gobierno de la Ciudad de México presentó el “Plan de Acciones Inmediatas para Atender la Violencia Contra las Mujeres”, el cual contempló al transporte público, espacio público, instituciones de seguridad y justicia, atención a víctimas, y campañas permanentes como sus ejes fundamentales para la erradicación de la violencia de género el cual se desglosan de la siguiente manera:

1.- Transporte Público

Para que las mujeres puedan viajar seguras y protegidas en todas las unidades de transporte público de la capital, Metro, Metrobús, taxis y servicios por aplicaciones se realizarán lo siguiente:

- Instalación de Botón de Auxilio –como aplicación telefónica– para usarse, en caso de emergencia, al abordar taxis, microbuses y servicios de transporte contratado por app, vinculado a las cámaras de videovigilancia del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), así como a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC). Inicia entre el 5 y 15 de septiembre de 2019.

⁵ Gobierno del Estado de Chiapas (2019) “Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024” <http://www.haciendachiapas.gob.mx/planeacion/Informacion/PED/PED-2019.pdf>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

- Fortalecimiento de espacios exclusivos para mujeres en el Metro y Metrobús, ya que actualmente no existe la señalización suficiente para diferenciarla de la zona de hombres. (Desde el 30 de septiembre).
- Mayor iluminación al exterior de las estaciones del Metro. (De septiembre a diciembre)

2.- Espacio Público

Se implementará la estrategia "Senderos Seguros: Camina libre, camina segura" en 44 tramos de calles con mayor incidencia delictiva contra mujeres, que consiste en:

- Banquetas iluminadas. Instalación de 20 mil 875 luminarias en diversas calles y avenidas identificadas, a través de las carpetas de investigación, como zonas de mayor violencia hacia las mujeres. (15 de septiembre a 31 de diciembre).
- Se contará con Botón de Auxilio, alerta sonora y cámara del programa "Mi c911e" en los puntos de riesgo. (15 de septiembre a 31 de diciembre).
- Implementación del Botón de Auxilio como aplicación telefónica.

3.- Instituciones de Seguridad y Justicia



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

Para rehabilitar espacios de procuración de justicia que garanticen atención rápida, cálida y digna para víctimas de violencia de género, se trabajó en coordinación con organizaciones de mujeres para implementar:

- Seis nuevas agencias del Ministerio Público para que las mujeres víctimas de delitos sexuales reciban atención y acompañamiento de manera íntegra en el proceso de su denuncia. (1 de septiembre a diciembre).
- Formación integral y mayor capacitación a elementos de la Policía Preventiva, Policía Auxiliar, Policía de Investigación y Ministerios Públicos, para atender la violencia contra las mujeres. (23 de septiembre al 31 de diciembre).
- Auditoría social de procesos de seguridad y justicia donde participarán organizaciones de mujeres. (A partir de octubre).
- Atención a víctimas en el Ministerio Público por especialistas mujeres: Ministerios Públicos, médicas forenses y legistas, psicólogas, psiquiatras, trabajadoras sociales. (Del 1 de septiembre a diciembre).
- Denuncia digital sin refrendo presencial, principalmente para delitos sexuales. (Desde noviembre).
- La Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia (PGJ), en conjunto con las empresas Facebook y Twitter, atenderán el acoso, amenaza y violencia en internet.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

- Además, se enviará a los Congresos federal y local una iniciativa de ley para crear un Banco de información genética de agresores sexuales, a fin de combatir la reincidencia en delitos sexuales. (De septiembre 2019 a septiembre de 2020).

4.- Atención a Víctimas

- Se fortalecerán las Unidades Territoriales de Prevención y Atención a la Violencia “LUNAS” en las 16 alcaldías con mayor personal especializado y ampliación de horario, donde se atiende de manera íntegra a niñas y mujeres víctimas de violencia de género. (A partir del 23 de septiembre)

5.- Campañas permanentes

A partir de septiembre iniciará en escuelas la campaña “No es costumbre, es violencia”. En octubre, será dirigida a toda la población –principalmente a hombres– para visibilizar, evitar el acoso y violencia hacia niñas y mujeres.⁶

En el caso del Gobierno de Chihuahua anunció que Ichmujeres habilitó líneas telefónicas para la atención de mujeres en situación de violencia durante el aislamiento por el COVID-19 refiriendo que:

⁶ Gobierno de la ciudad de México (2019) Presenta Gobierno de la Ciudad de México Plan de Acciones Inmediatas para Atender la Violencia Contra las Mujeres:
<https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-plan-de-acciones-inmediatas-para-atender-la-violencia-contra-las-mujeres>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

"Mayormente son las mujeres sobre quienes recae la responsabilidad del cuidado de niñas y niños, personas adultas mayores, personas enfermas o con alguna discapacidad.

Aunado a esto, es importante considerar que el personal de este Instituto atiende en promedio a más de 180 mujeres diariamente en los Cavim, motivo más por el que debemos atender todas las recomendaciones emitidas por diversos organismos e instituciones de salud ante esta contingencia.

En virtud de lo anterior, hemos tomado la decisión de continuar nuestra atención a usuarias habilitando líneas telefónicas en nuestros 11 Centros de Atención ubicados en los municipios de Chihuahua, Juárez, Camargo, Ojinaga, Hidalgo del Parral, Nuevo Casas Grandes, Guachochi, Madera, Cuauhtémoc, Morelos y en la localidad de Creel."⁷

Por otra parte, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres coordina esfuerzos, instrumentos, políticas y acciones que permiten garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, entre sus acciones se encuentran:

1. Integración del **Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y género**, como invitado permanente en el Sistema Nacional de Prevención Atención Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua (2020) "Habilita Ichmujeres líneas telefónicas para atención a mujeres en situación de violencia durante el aislamiento preventivo": <http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/habilita-ichmujeres-lineas-telefonicas-para-atencion-mujeres-en-situacion-de-violencia>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

2. Modificaciones al **Reglamento** para el funcionamiento del Sistema Nacional para **Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar** la Violencia contra las Mujeres; así como a los **Lineamientos Generales** para el funcionamiento de las comisiones.
3. Los integrantes del Sistema Nacional, difundirán la **plataforma Me Too**, y en el marco de sus atribuciones se promoverán acciones para el seguimiento de los casos que se presenten.
4. Impulsar la perspectiva de género en la **resolución** de los casos de **violencia** contra las mujeres, dialogar y acordar con el Poder Judicial para que impere este enfoque y una propuesta para **fortalecer** los sistemas municipales para llevar este impulso del sistema nacional y estatal a lo municipal.
5. El Sistema Nacional promoverá en su relación con las instancias de las entidades federativas las **bases de coordinación** señaladas para el fortalecimiento de los sistemas estatales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
6. Aprobación del Programa Integral para **Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019-2024**.
7. Llevar a cabo en la Comisión de Atención de este Sistema Nacional, mesas de trabajo especializadas en los temas de **atención psiquiátrica** para mujeres **víctimas** de violencia que necesitan apoyo y espacios de alta seguridad, en colaboración con la **Secretaría de Salud**.⁸

⁸ Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2019) "Logros y acciones del Sistema Nacional" <https://www.gob.mx/conavim/articulos/logros-y-acciones-del-sistema-nacional-por-la-seguridad-de-la-mujer?idiom=es>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

Mismo que, en la revisión de las medidas implementadas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, detectó que las mismas incluyen los siguientes tópicos:

- “Se adoptaron acuerdos concretos vinculados con el empoderamiento de las mujeres y el combate a la violencia de género, con el objeto de elaborar de manera conjunta un **Plan de Acción en Materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**.
- Se impulsaron acciones en materia de atención, prevención a la violencia y discriminación hacia las mujeres.
- Se publicó en el primer semestre de 2014, el **Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018**.
- Se presentó el proyecto del “**Modelo Conceptual y Operativo de los Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres**”, un informe de resultados y buenas prácticas de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres.
- Se anunció la conformación del Comité Técnico de Atención al Femicidio.
- Se aprobó la creación del “**Grupo de Trabajo Estadístico al interior del Sistema Nacional**”, con el objeto de definir un formato único que sea de uso obligatorio para registrar la información sobre los delitos, víctimas y presuntos agresores responsables de todos y cada uno de los delitos contra las mujeres provenientes de las carpetas de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

investigación y de las averiguaciones previas tanto en las procuradurías, como en las fiscalías estatales.”⁹

Esta Comisión dictaminadora considera, que de conformidad con la información citada anteriormente es claro que se han implementado medidas para procurar la atención a las mujeres y evitar la violencia de género por diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, lo cual les debe de ser reconocido. En este mismo sentido, esta Comisión Dictaminadora coincide con

la Senadora y con el Senador proponente en que, a la luz de los resultados, estos esfuerzos han sido insuficientes y que la violencia de género se puede presentar en diversas formas, lugares, discurso y acciones, por lo que lo convierte en un problema que obliga a todos y todas a participar, tanto autoridades, instituciones y sociedad civil. Por ello se coincide con el proponente en la necesidad de reforzar las políticas públicas y acciones generales y específicas, tendientes a la prevención y atención de los fenómenos de violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, que inciden en la vida de las mujeres de cualquier edad en todo el país.

7.-Esta Comisión dictaminadora, coincide plenamente con el Planteamiento de la Senadora y el Senador proponentes de las dos proposiciones con puntos de acuerdo en el sentido de la atención prioritaria que merece el tema de la violencia contra la mujer en cualquier forma y de manera destacada la más elevada de sus expresiones, que es el feminicidio. En este sentido la Comisión de Seguridad Pública ha venido aprobando diversas proposiciones con punto de acuerdo que se

⁹ Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, enlace: https://www.gob.mx/conavim/archivo/acciones_y_programas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

han presentado, que aun cuando en muchas ocasiones parecen reiterativas, se ha considerado que son necesarias porque el problema subsiste, por lo que se debe que continuar haciendo visible esta violencia, para que todos, autoridad y sociedad, hagamos lo que está dentro de nuestras posibilidades para evitar que la violencia, cualquiera que sea su forma de expresión en contra de las mujeres se siga presentando.

Esta Comisión dictaminadora reconociendo ampliamente las acciones realizadas por los tres órdenes de gobierno, coinciden plenamente con los proponentes en la necesidad de continuar haciendo visible la problemática de la violencia en contra de las mujeres y sobre todo los feminicidios que se siguen presentando en todo el país y reforzar estas acciones, con acciones específicas de prevención y de difusión de estas acciones de prevención en los medios masivos de comunicación para lograr una mayor visibilidad y sobre todo toma de conciencia de la problemática por la sociedad en general. En este sentido se coincide también plenamente en la necesidad de contar con una metodología uniforme en las tres órdenes de gobierno para catalogar y contabilizar estas manifestaciones de violencia, sobre todo el feminicidio, para estar en condiciones de contar con diagnósticos que sirvan de base para la elaboración de políticas públicas que permitan su prevención e inhibición, así como su disminución y su eliminación.

Por lo anteriormente expuesto, las Senadoras y los Senadores integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública, estimamos atinada las Proposiciones hechas por el Senador Alejandro Armenta Mier y la Senadora Geovanna del Carmen; por lo que se aprueba la siguiente proposición con:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas del país, a fortalecer sus políticas públicas para la protección, prevención, combate y erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como desarrollar y difundir campañas de comunicación dirigidas a la población sobre esta materia.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las fiscalías de las 32 entidades federativas para que homologuen la metodología para catalogar y contabilizar los casos de feminicidio en México, a fin de visibilizar la dimensión de la problemática con el objetivo de elaborar un diagnóstico integral.

Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 18 días del mes de febrero de 2021.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath. PRESIDENTA			
Sen. Ismael García Cabeza de Vaca. SECRETARIO			
Sen. Verónica Martínez García. SECRETARIA			
Sen. Lucy Meza. INTEGRANTE			
Sen. Ricardo Velázquez Meza INTEGRANTE			
Sen. Arturo Bours Griffith. INTEGRANTE			
Sen. José Alejandro Peña Villa. INTEGRANTE			
Sen. Primo Dothé Mata. INTEGRANTE			
Sen. Claudia Edith Anaya Mota INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. José Ramón Enríquez Herrera. INTEGRANTE			
Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes. INTEGRANTE			
Sen. Dante Alfonso Delgado. INTEGRANTE			
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa. INTEGRANTE			
Sen. Josefina Vázquez Mota. INTEGRANTE			
Sen. Raúl Paz Alonzo. INTEGRANTE			
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat. INTEGRANTE			



**NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.**

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:**

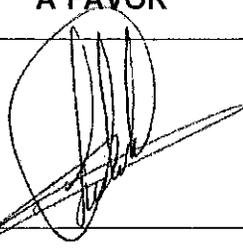
PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas del país, a fortalecer sus políticas públicas para la protección, prevención, combate y erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como desarrollar y difundir campañas de comunicación dirigidas a la población sobre esta materia.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las fiscalías de las 32 entidades federativas para que homologuen la metodología para catalogar y contabilizar los casos de feminicidio en México, a fin de visibilizar la dimensión de la problemática con el objetivo de elaborar un diagnóstico integral.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath. <i>Presidenta</i>			



**NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.**

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas del país, a fortalecer sus políticas públicas para la protección, prevención, combate y erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como desarrollar y difundir campañas de comunicación dirigidas a la población sobre esta materia.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las fiscalías de las 32 entidades federativas para que homologuen la metodología para catalogar y contabilizar los casos de feminicidio en México, a fin de visibilizar la dimensión de la problemática con el objetivo de elaborar un diagnóstico integral.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Martínez García <i>Secretaria</i>			



**NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASÍ COMO DESARROLLAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA MATERIA.

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas del país, a fortalecer sus políticas públicas para la protección, prevención, combate y erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como desarrollar y difundir campañas de comunicación dirigidas a la población sobre esta materia.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las fiscalías de las 32 entidades federativas para que homologuen la metodología para catalogar y contabilizar los casos de feminicidio en México, a fin de visibilizar la dimensión de la problemática con el objetivo de elaborar un diagnóstico integral.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ismael García Cabeza de Vaca <i>Secretario</i>			



**NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.**

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas del país, a fortalecer sus políticas públicas para la protección, prevención, combate y erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como desarrollar y difundir campañas de comunicación dirigidas a la población sobre esta materia.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las fiscalías de las 32 entidades federativas para que homologuen la metodología para catalogar y contabilizar los casos de feminicidio en México, a fin de visibilizar la dimensión de la problemática con el objetivo de elaborar un diagnóstico integral.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Arturo Bours Griffith <i>integrante</i>			



**NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.**

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:**

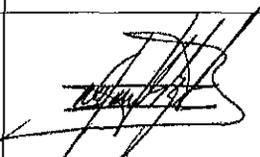
PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas del país, a fortalecer sus políticas públicas para la protección, prevención, combate y erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como desarrollar y difundir campañas de comunicación dirigidas a la población sobre esta materia.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las fiscalías de las 32 entidades federativas para que homologuen la metodología para catalogar y contabilizar los casos de feminicidio en México, a fin de visibilizar la dimensión de la problemática con el objetivo de elaborar un diagnóstico integral.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Josefina Vázquez Mota <i>integrante</i>			



**NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.**

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:**

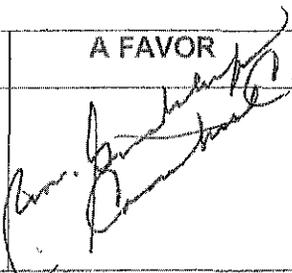
PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas del país, a fortalecer sus políticas públicas para la protección, prevención, combate y erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como desarrollar y difundir campañas de comunicación dirigidas a la población sobre esta materia.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las fiscalías de las 32 entidades federativas para que homologuen la metodología para catalogar y contabilizar los casos de feminicidio en México, a fin de visibilizar la dimensión de la problemática con el objetivo de elaborar un diagnóstico integral.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes <i>Integrante</i>			



**NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.**

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:**

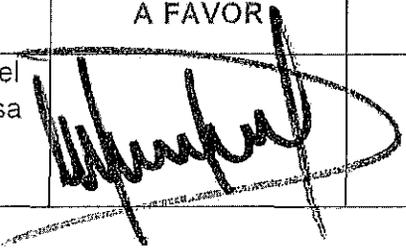
PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas del país, a fortalecer sus políticas públicas para la protección, prevención, combate y erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como desarrollar y difundir campañas de comunicación dirigidas a la población sobre esta materia.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las fiscalías de las 32 entidades federativas para que homologuen la metodología para catalogar y contabilizar los casos de feminicidio en México, a fin de visibilizar la dimensión de la problemática con el objetivo de elaborar un diagnóstico integral.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa <i>integrante</i>			



**NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.**

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas del país, a fortalecer sus políticas públicas para la protección, prevención, combate y erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como desarrollar y difundir campañas de comunicación dirigidas a la población sobre esta materia.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las fiscalías de las 32 entidades federativas para que homologuen la metodología para catalogar y contabilizar los casos de feminicidio en México, a fin de visibilizar la dimensión de la problemática con el objetivo de elaborar un diagnóstico integral.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Primo Dothé Mata <i>integrante</i>			



**NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.**

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas del país, a fortalecer sus políticas públicas para la protección, prevención, combate y erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como desarrollar y difundir campañas de comunicación dirigidas a la población sobre esta materia.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las fiscalías de las 32 entidades federativas para que homologuen la metodología para catalogar y contabilizar los casos de feminicidio en México, a fin de visibilizar la dimensión de la problemática con el objetivo de elaborar un diagnóstico integral.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat <i>Integrante</i>			